

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

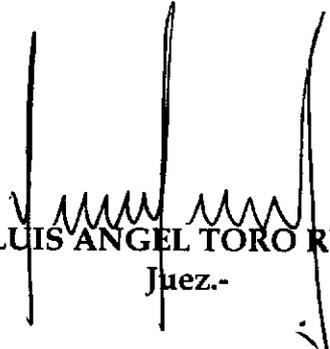
Tibacuy, 02 DIC 2021

Proceso N° 2021-00087

Con el fin de tener claridad y pretensión sobre todo lo pedido en auto anterior y sobre lo subsanado por la actora se requiere para que presente una demanda nueva donde debe integrar todo lo aclarado y complementado allegado con el escrito de subsanación. De esta manera el Despacho podrá tomar la decisión correspondiente al calificar la demanda en su totalidad.

Hecho lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para tomar las decisiones que correspondan legalmente.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 31 Hoy = de de 2021
El Secretario. HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ

03 DIC 2021